



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2020-CPP

Paita, 15 de junio del 2020

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 de fecha 15 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la sesión pedida de Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020, el Sr. Huber Wilton Vite Castillo - Regidor Municipal, solicita al Pleno de Concejo que la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Paita emita un informe al Pleno de Concejo del monto transferido por el Ministerio de Economía y la distribución del presupuesto asignado en el cumplimiento de las metas del año 2019.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido por el Sr. Huber Wilton Vite Castillo - Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el pedido realizado por el Sr. Huber Wilton Vite Castillo - Regidor Municipal, en consecuencia se dispone que la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Paita emita un informe al Pleno de Concejo del monto transferido por el Ministerio de Economía y la distribución del presupuesto asignado en el cumplimiento de las metas del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Coordinadora del Programa de Incentivos, Sala de Regidores.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

